

Don San Juan de los Rios y Miliario. - Visto
go presente a V. Excelencia para que se realice
de un modo en el modo que estime conveniente
para que no se pierda instante del aparato niem-
po que nos resta para la Realizacion de el
y de la fragata obrera que necesitan. De mas
el poco dia embarca cobres que en dicho
concepto, y puesto lo que quiere embarcar Don
Andres Novaredo expreso en el numero an-
terior, de vera Novas de el, necesitandose tam-
bien para todo el totalamiento de el dho
aunque en su falta el primer embarca de
cobres se ejecutara bajo la inspeccion y co-
ordinacion del Comandante de Guerra y Marina.
Dio guarde a V. Excelencia muchos años.
Calle de Sere de febrero de mil ochocientos
nueve. = Excmo. Sr. = Sr. Periquel
Jovero. = Excmo. Sr. Virrey de C
D. A. = Sr. Lima febrero nueve de ochoci-
entos nueve = Comestere y parece me acordado
que el Sr. San Fulgencio transporte todo
su fardo del Rey, y que en tal concepto
pueden embarcarse desde luego los que se
vistan en Reales Almacenes incluso los
Cajones de produccion natural que se tra-



1809

Apallaron en elly, o en poder de lo Bo-
 A unico aguienes se haora saued en el dia
 la apruener y den razon de su numero al
 Comissario de Ultramarina para inteligencia del
 Comandante del Apostadero al que se mand-
 Dixi que si cimay alg efecto de Real Or-
 cienda y dineros gadiere el Navio trante
 penta alguna a flere de particular lo
 esponga para que sirva de Gobierno en
 inteligencia de que despues de la surrancia
 - en decretada con esta fecha a la Carta
 Numero Mil ciento cinquenta y nueve, se

comunicara la Resolucion que se expida pa-
 ra arreglar los flery del cargamento de
 la Arma, en la que pueden desde luego
 admitirse los que Don Andres Boveredo lo
 lleva embarca, y tomeme las oportuna
 Paronca. = Una Tubrica de la Escelencia
 Navago. =

oncuenda con la copia de razon que se halla en esta Real Copia
 a que me Remite, y para que como voy en el orden venial de los
 naves de Ultramarina de Real Ordenada en Lima a veinte y
 ocho de Mayo de mil ochocenta y nueve



Don Juan
 de...



En carat. 45.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Para el ...
5.º M. el Señor ...
Fernando VII

Entre los años de 1806 y 1807

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a petition or official document.]

[Vertical handwritten text:] Sentada por el ...
el 26.º de Julio de 1806

[Handwritten signatures and names:]
Ante mí el Sr. Juan ...
Ceballos ...
del Sr. ...
Fulgencio ...
de ...
D. ...
Abel ...
1806

[Handwritten text at the bottom:] ...